

Mayo de 2020

Propuesta de contratación de los servicios de actualización del sistema SCAP

SOLPED6517

Departamento de Compras

I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El Director del Departamento de Sistemas de la Información ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

Objeto

El objeto del presente procedimiento es la contratación por parte de Imprenta de Billetes, S.A., Medio Propio del Banco de España (en adelante, IMBISA) de los servicios necesarios para ejecutar un proyecto de actualización del software del Sistema de Control Automático de Pliegos (SCAP). Los servicios solicitados son los siguientes:

Servicios de desarrollo e implantación de software:

- Implementación de tableros con número de resmas variables
- Eliminación de la reposición
- Gestión de los pliegos de autocontrol
- Actualización de la interfaz web

Servicios de actualización de infraestructura:

- Creación de un nuevo clúster de Oracle
- Instalación de nuevos servidores virtuales de SCAP
- Instalación de nuevos servidores virtuales de SAEP

Adicionalmente a los servicios anteriormente descritos, deberá prestarse también un servicio de mantenimiento.

Justificación de la necesidad para IMBISA (memoria justificativa)

El sistema SCAP está actualmente en producción en la fábrica de billetes situada en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real casa de la Moneda (en adelante FNMT) en la calle Jorge Juan, 106. Dentro del proceso de mejora continua de una aplicación en producción y las nuevas exigencias normativas del BdE y BCE, se han detectado las siguientes deficiencias y posibilidades de mejora:

- Tras la puesta en marcha de jaulas para la seguridad de producto intermedio solicitadas por el Banco Central Europeo como solución transitoria antes de la puesta en marcha de la nueva planta de producción de IMBISA, se ha producido una importante reducción del área dedicada al almacenaje de producto intermedio, en concreto de tableros de producto procesado en todas las etapas de producción. Actualmente el número de resmas por tablero fijado en SCAP es de 10 resmas por tablero. Para aprovechar mejor el espacio disponible para el producto intermedio se ha decidido incrementar el número de resmas por tablero.
- En el proceso de mejora de la aplicación SCAP se ha llegado a eliminar la reposición de pliegos inútiles en todos los procesos excepto en la preparación de tableros para numerado y en el propio proceso de numerado. Dentro de la evolución de SCAP, el siguiente paso a efectuar es la eliminación completa de reposición en todo el proceso de fabricación, lo cual aumentará el control y la seguridad de los pliegos.
- Dentro de la nueva normativa del BCE aplicada a la fabricación de billetes de IMBISA aparece la necesidad de efectuar autocontroles a intervalos regulares sobre todos los pliegos procesados. SCAP debe gestionar estos pliegos durante todo su ciclo de vida hasta su destrucción.
- A pesar de los esfuerzos para hacer coincidir todos los términos y conceptos entre la interfaz de SCAP y la interfaz de Babieca durante el desarrollo, existen discrepancias de términos entre los dos sistemas, que resultan aún más flagrantes al compartir la misma interfaz web de usuario. Estas discrepancias han sido detectadas posteriormente a la publicación de la licitación con número de expediente SOLPED5770, y por lo tanto no pudieron ser subsanadas en la misma.

Asimismo, dado que este proyecto objeto de la licitación es crítico, es necesario contratar un mantenimiento dado que el cese de funcionamiento de este sistema provocaría la parada del proceso productivo de IMBISA.

Justificación de la insuficiencia de medios

La realización de estos servicios requiere de un conocimiento amplio de desarrollo de software y del sistema previamente implantado. Así mismo, requiere también de conocimientos amplios del funcionamiento de máquinas de impresión y de las señales lógicas que estas máquinas utilizan para indicar el paso de pliego por cada uno de sus elementos. Este conocimiento no se encuentra disponible en ninguno de los departamentos de IMBISA, por lo que es necesaria la licitación de estos servicios.

Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Plazo de entrega / Duración del contrato

El contrato tendrá que desarrollarse atendiendo a los plazos máximos estimados de las tareas planificadas en el proyecto que figuran en el pliego de prescripciones técnicas, las cuales variarán en función de si la implantación del mismo se realiza en modo "Standalone" o en modo "Cooperación", y a la duración del servicio de mantenimiento. La decisión de si se implanta el sistema en modo "Standalone" o en modo "Cooperación" la tomará el Departamento de Sistemas de la Información en base a la evolución del proyecto Babioca.

Se estima que el contrato finalizará en diciembre del año 2020, no obstante, la duración máxima del mismo no superará los 5 años desde su firma.

Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe máximo que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación, es de 87.000 euros, que más el 21% de IVA actualmente en vigor alcanza un total de 105.270 euros.

El valor estimado del contrato, incluyendo las modificaciones previstas asciende a 104.400 euros, IVA no incluido.

III. PROPUESTAS

1 Elevar a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación, de aprobación de los pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

2 Elevar al órgano de contratación competente para su aprobación, las siguientes propuestas relativas a la presente contratación:

- La autorización del procedimiento abierto, por un valor estimado total, incluidas las modificaciones previstas, de 104.400 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.
- La autorización del gasto por un importe estimado de 87.000 euros, más los impuestos indirectos correspondientes. Las eventuales modificaciones previstas que, en su caso, tuvieren lugar, serán autorizadas por el órgano que corresponda en función del importe de cada una de ellas.

- La designación como responsable del contrato al Director del Departamento de Sistemas de la Información, Ricardo Blecua Morales.

Madrid, abril de 2020.

Javier San Millán Dafauce
2020.04.2
9 16:51:30
+02'00'

Javier San Millán Dafauce
Director de Compras

Se autorizan el gasto y el procedimiento y se aprueba la designación del responsable del contrato.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, mayo de 2020.

DE ANCOS
MORALES JULIO
- DNI [REDACTED]
Firmado digitalmente por
DE ANCOS MORALES JULIO
- DNI [REDACTED]
Fecha: 2020.05.07 09:28:10
+02'00'

Julio de Ancos Morales
Director General